

Consolidador de carga

Por E-Aduana, 6 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Operador distinto del [porteador](#), que recibe y transporta [carga](#) en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de [Aduana](#), actúa en calidad de mandatario, sea del consignante o del [consignatario](#), por lo tanto, no son responsables frente a las navieras, depósitos o terminales portuarios, por acciones u omisiones, e inclusive por retrasos o abandonos, que sean imputables o generadas por los importadores o exportadores de las cargas.